



DILIGENCIA: Por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en sesión celebrada el día 28-10-2011 se adoptó Acuerdo en el que se aprueba innecesariadad reparcelación Proyecto de Gestión, de cuyo expediente forma parte el presente documento.
Cartagena, a 31 de enero de 20...
EL SECRETARIO DE GERENCIA

PROYECTO: INNECESARIEDAD DE REPARCELACIÓN DE LA U.A.4.2 DEL P.E.R.I. DE LOS BELONES
o.k.

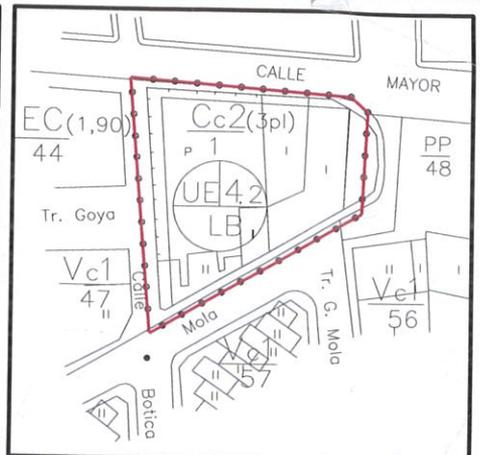
SITUACION: U.A 4.2 P.E.R.I. LOS BELONES. CARTAGENA.

PROMOTOR: PROMOTORA URBANA DE CARTAGENA S.L.
Repres. D. RICARDO CRESPO CASTRILLO

EXPEDIENTE
R05/2010

ARQUITECTO:
JUAN A. SENIN ALVAREZ

FECHA:
JUNIO - 2011



Dueno →
Feb - 9. / 12 / 2011

**PROYECTO DE INNECESARIEDAD DE
REPARCELACION U.A. 4.2.
P.E.R.I. LOS BELONES. CARTAGENA**



SITUACIÓN: U.A. 4.2. P.E.R.I. Los Belones.

TÉRMINO MUNICIPAL: CARTAGENA (MURCIA).

**PROMOTOR: PROMOTORA URBANA DE CARTAGENA S.L. representada por
D. RICARDO CRESPO CASTRILLO.**

ARQUITECTO: D. JUAN ANTONIO SENIN ALVAREZ.



DILIGENCIA: Por la Junta de Gobierno Local del
Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en sesión
celebrada el día 28.10.2011 se adoptó
Acuerdo en el que se aprueba el Proyecto de Gestión, de cuyo expediente forma
parte el presente documento.
Cartagena, a 31 de JUNIO de 2012

EL SECRETARIO DE GERENCIA

CARTAGENA, JUNIO DE 2.011

MEMORIA



1.- MEMORIA :

1.1.- OBJETO DEL DOCUMENTO.



ANTECEDENTES

Con fecha 07 de Noviembre de 1994 se aprobó definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior de Los Belones, término municipal de Cartagena.

En dicho Plan Especial aparece delimitada la Unidad de Actuación número 4.2, cuyo sistema de actuación propuesto en este documento es el de Concertación Directa.

La innecesariedad de reparcelación se propone por parte de D. Ricardo Crespo Castrillo en representación de PROMOTORA URBANA DE CARTAGENA S.L., en calidad de propietario único.

BASES LEGALES

El presente proyecto de innecesariedad de reparcelación se redacta de acuerdo a la normativa vigente en materia de suelo, a saber:

1. Texto Refundido Ley del Suelo de la Región del Murcia. Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de Junio.
2. Ley 6/98 sobre régimen del suelo y valoraciones.
3. Disposiciones no derogadas del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio.
4. R.D. 3288/78 de 25 de agosto por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística en sus disposiciones que no contradigan a las anteriores.
5. Texto Refundido Ley del Suelo. Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de Junio.

DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD REPARCELABLE

La unidad reparcelable se corresponde con la delimitación de la unidad de actuación número 4.2 del Plan Especial de Reforma Interior de Los Belones, término municipal de Cartagena, cuya superficie total de suelo es de 1.295,11 m², de los cuales, 1.212,00 m² pertenecen a la finca del promotor y los restantes 83,11 m² a calle existente, es decir, a dominio público.

Se encuentra delimitada:

- Norte, calle Mayor (carretera Cartagena-Cabo Palos);
- Este, plaza de la Iglesia;
- Sur, calle del General Mola;
- y Oeste, calle Botica.

1.2.- CRITERIOS DE DEFINICIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS AFECTADOS

DERECHOS INICIALES

Los derechos y deberes de los propietarios se concretan en:

1. Ceder gratuitamente los terrenos destinados a viales, espacios libres y dotaciones públicas locales.
2. Distribuir equitativamente los beneficios y cargas, con carácter general si bien, en este caso, existe un interesado único por lo que no ha lugar la distribución.

3. Costear los gastos de renovación y mejora urbana incluidas en el Anexo de Obras de Urbanización que se realizan junto con la ejecución de la edificación.
4. En la medida en que este proyecto se redacta como instrumento del sistema de concertación directa, el propietario, realizará el conjunto de las Obras de Urbanización.

Prevalecerá la realidad física de las fincas sobre la que aparezca en los títulos en el expediente de innecesidad de reparcelación conforme al artículo 103.3 del Reglamento de Gestión.

VALORACIÓN DE LOS DERECHOS INICIALES

Según Resolución de la Dirección General de Urbanismo por la que se aprueba la instrucción técnica urbanística para la aplicación de la Ley 8/2007, de 28 de mayo, de Suelo en el artículo 16.1 b) se establece como deber legal en las actuaciones de transformación urbanística "entregar a la Administración competente, y con destino a patrimonio público de suelo, el suelo libre de cargas de urbanización correspondiente al porcentaje de la edificabilidad media ponderada de la actuación, o del ámbito superior de referencia en que ésta se incluya, que fije la legislación reguladora de la ordenación territorial y urbanística.

La necesidad de interpretación se plantea respecto de las actuaciones de reurbanización y de dotación en suelo ya urbanizado o consolidado, ya que no se exige cesión de aprovechamiento en el Texto Refundido de la Ley del Suelo, aprobado por Decreto Legislativo autonómico 1/2005, de 10 de junio, de conformidad con la entonces vigente ley estatal 6/98.

Ante ello, solo cabe interpretar que, hasta que no se fije dicho porcentaje en la adaptación de la ley del suelo regional, y al ser una cuestión que afecta al derecho de propiedad, materia reservada a ley, no será de aplicación este deber de entrega de aprovechamiento a la Administración en suelo urbano consolidado.

El propietario de la Unidad de Actuación tiene derecho al 100 % del aprovechamiento resultante de la misma por tratarse de una Unidad de Actuación definida en suelo urbano consolidado a los simples efectos de adjudicar la finca resultante al particular interesado y de hacer las cesiones del viales al Excmo. Ayuntamiento.

El valor del suelo urbano se determinará por aplicación al aprovechamiento que le corresponda, del valor básico de repercusión más específico recogido en las ponencias de valores catastrales. En los supuestos de inexistencia o pérdida de vigencia de los valores de las ponencias catastrales, se aplicarán los valores de repercusión obtenidos por el método residual.

Del valor total determinado por aplicación al aprovechamiento correspondiente de valores de repercusión, se deducirán los costes de urbanización precisa y los de su financiación y gestión.

Por tanto, para la valoración de los terrenos en su conjunto se les asignará el 100% del aprovechamiento resultante en la unidad y éste se valorará unitariamente por valor de repercusión que se determina en el apartado "Criterios de valoración de las parcelas adjudicadas" con deducción de los costes de urbanización estimados. La cantidad así obtenida se distribuirá linealmente entre las superficies aportadas con derecho a aprovechamiento, es decir, aquellas que no tuvieran carácter demanial previo obtenidas gratuitamente.

Justificación:

- Aprovechamiento total..... 1.583,68 UVH
- Valor unidad de aprovechamiento 230,835 €/UVH
- Valor del aprovechamiento total
.....1.583,68 UVH x 230,835 €/UVH = 365.568,77 €
- Valor unitario de finca aportada 439,76 €/m²



1.3.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La única parcela lucrativa se adjudica al promotor.

1.4.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LOS ELEMENTOS A EXTINGUIR

DERECHOS REALES Y CARGAS

De acuerdo con el artículo 85.2 del Reglamento de Gestión, los titulares de derechos reales que no se extingan con la innecesariedad de reparcelación, serán adjudicatarios en el mismo concepto en que lo fueren anteriormente, por aplicación del principio de subrogación real. En consecuencia, no se precisa su valoración.

Las cargas que deban desaparecer serán indemnizadas si su supresión supone detrimento de derechos a los titulares de las mismas. La indemnización habrá de costearse solidariamente por los propietarios y por los titulares de derecho a aprovechamiento en general.

No existen situaciones conocidas de este tipo en este proyecto de innecesariedad de reparcelación.



2.- RELACIÓN DE APORTACIONES E INTERESADOS.

2.1.- RELACIÓN DE FINCAS MATERIALES APORTADAS A LA INNECESARIEDAD DE REPARCELACIÓN:

2.1.1.- Finca 1

Descripción :

URBANA: Lote de terreno en la plaza de la Iglesia poblado de Los Belones, diputación del Rincón de San Gines, termino municipal de Cartagena. Su superficie según el título es de mil quinientos ochenta y ocho metros y quince decímetros cuadrados, pero descontando el terreno dejado para formación de la calle Botica, ha quedado reducida su superficie a mil doscientos doce metros cuadrados, de los que trescientos sesenta y cinco metros cuadrados se hallan edificados, con un local, patio y dos hornos giratorios de combustión de leña. Todo linda: derecha entrando, calle Mayor; izquierda, calle del General Mola; fondo, calle Botica y frente, plaza de su situación

Cargas:

Esta finca queda afecta por cinco años, al pago de las liquidaciones complementarias que eventualmente puedan girarse por el impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose satisfecho la cantidad de MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS por autoliquidación, de la que se archiva copia. La Unión a 14 de Julio de 2.009.

Esta finca queda afecta por cinco años, al pago de las liquidaciones complementarias que eventualmente puedan girarse por el impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose satisfecho la cantidad de EXENTA por autoliquidación, de la que se archiva copia. La Unión a 19 de Noviembre de 2.010.

Esta finca queda afecta por cinco años, al pago de las liquidaciones complementarias que eventualmente puedan girarse por el impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose satisfecho la cantidad de EXENTA por autoliquidación, de la que se archiva copia. La Unión a 19 de Noviembre de 2.010.

Esta finca queda afecta por cinco años, al pago de las liquidaciones complementarias que eventualmente puedan girarse por el impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose satisfecho la cantidad de EXENTA por autoliquidación, de la que se archiva copia. La Unión a 22 de Noviembre de 2.010.

Expedida con fecha 14-4-2.011 certificación prevista en el art. 5 del R.D. 1.093/97 de 4 de Julio, a efectos del Plan Especial de Reforma Interior de Los Belones, Unidad de Actuación 4.2 de Los Belones, iniciado con fecha 25-11-2.011.

Esta finca queda afecta por cinco años, al pago de las liquidaciones complementarias que eventualmente puedan girarse por el impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose satisfecho la cantidad de CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS por autoliquidación, de la que se archiva copia. La Unión a 25 de Abril de 2.011.

Inscripción:

Finca 23.893 al folio 32 del libro 401, tomo 842, sección 1ª del Registro de la Propiedad número 2 de La Union.

Titulares:

PROMOTORA URBANA DE CARTAGENA S.L.

Valoración: 365.568,77 €.



2.2.- OTROS DERECHOS QUE PARTICIPAN EN LA INNECESARIEDAD DE REPARCELACIÓN

- **Cesiones**

Derecho municipal a la obtención gratuita de la cesión de viales, espacios libres y dotaciones públicas.

Titular(es): Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

2.3.- RELACIÓN DE INTERESADOS

- PROMOTORA URBANA DE CARTAGENA S.L., con C.I.F.: B-30613376 y domicilio en c/Sagasta, nº 12. Cartagena, C.P. 30201.



3.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

3.1.- SUPERFICIES DE CESIÓN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA:

3.1.1.- Viario

Terreno que constituye el viario no existente incluido en la unidad de actuación número 4.2 de Los Belones, diputación del Rincón de San Gines, término municipal de Cartagena.

Está constituido por:

Parte de calle Botica, parte de calle Mayor (carretera Cartagena-Cabo Palos), acera calle del General Mola y acera calle peatonal junto plaza de la Iglesia.

Tiene una superficie total de 346,60 m².

Linda:

- Norte, calle Mayor (carretera Cartagena-Cabo Palos);
- Este, plaza de la Iglesia;
- Sur, calle del General Mola;
- Oeste, calle Botica.
- Interior, parcela adjudicada al promotor.



3.2.- PARCELA ADJUDICADA AL PROMOTOR:

3.2.1.- Parcela 1

Parcela de uso residencial en la unidad de actuación número 4.2 de Los Belones, diputación del Rincón de San Gines, término municipal de Cartagena.

Tiene una superficie de 865,40 m².

Linda:

- Norte, calle Mayor (carretera Cartagena-Cabo Palos);
- Este, plaza de la Iglesia;
- Sur, calle del General Mola;
- y Oeste, calle Botica.

Valoración: 365.568,77 €.

Adjudicatarios: PROMOTORA URBANA DE CARTAGENA S.L.

Esta adjudicación le corresponde como titular de la finca aportada.

4.- CUENTA DE LIQUIDACION PROVISIONAL

4.1.- CONTENIDO

Puesto que PROMOTORA URBANA DE CARTAGENA S.L. asume el coste de la totalidad de los futuros gastos del anexo de obras de urbanización que se realizarán junto con la edificación, esta liquidación provisional se limita a asignarle a la única parcela el total del gasto estimado.

4.2.- LIQUIDACIÓN PROVISIONAL

- **Parcela 1**

- Total importe afección 218.300,00 €
- Cuota de participación..... 100 %



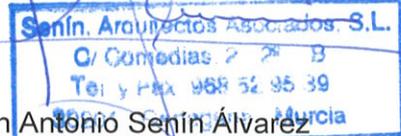
5.- CONCLUSION

Con el presente documento y los cuadros y planos que le acompañan se da por concluida la redacción del presente proyecto.

Cartagena, Junio de 2.011

El Arquitecto

Dra. Drebre



Juan Antonio Senin Álvarez



DILIGENCIA: Por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en sesión celebrada el día 28.10.2011 se adoptó Acuerdo en el que se aprueba innecesariedad Proyecto de Gestión, de cuyo expediente forma parte el presente documento.
Cartagena, a 31 de enero de 2012
EL SECRETARIO DE GERENCIA

reparcelación



CUADRO 1**FINCAS INICIALES**

230,835 €/UVH

Fincas aportadas o derechos previos	Titular	Superficie	Cuota	Derecho a aprovechamiento inicial	Valor
Finca 1	PROMOTORA URBANA DE CARTAGENA S.L.	1212,00 m ²	100,00%	1583,68 UVH	365,568,77 €
TOTAL PATRIMONIAL		1212,00 m ²		1583,68 UVH	365,568,77 €
Dominio publico existente		83,11 m ²			
TOTAL U.A.		1295,11 m ²		1583,68 UVH	365,568,77 €

CUADRO 2**COSTE ANEXO OBRAS DE URBANIZACION**

Coste de la urbanización	
Importe previsto de urbanización	218,300,00 €
Repercusión sobre aprovechamiento	137,843 €/UVH
Importes finales concluida la urbanización	
Importe	583.868,71 €
Aprovechamiento total	1583,68 UVH
Valor aprovechamiento básico	368,678 €/UVH
Importe neto	
Valor actual del aprovechamiento	230,835 €/UVH
Valor parcelas actual	365,568,77 €



CUADRO 3**UE-4.2 - P.E.R.I. LOS BELONES**

Manzanas y viales	Norma	Superficie	Ind.Edif.	Edificable	Coef.homog.	Aprovechamiento
Manzanas lucrativas						
Manzana 1	Cc2 (3 pl)	865,40 m ²	2,00	1730,80 m ²	0,59	1021,17 UVH
	Comercial			865,40 m ²	0,65	562,51 UVH
Dominio público						
Viario nuevo		346,60 m ²				
Viario existente		83,11 m ²				
TOTAL U.A.		1295,11 m ²		2596,20 m ²		1583,68 UVH

**CUADRO 4****PROPUESTA DE ADJUDICACION**

230,835 €/UVH

Parcela	Adjudicatario	Superficie	Ind.Edif.	Edificable	Coef.homog.	Aprovechamiento	Valor
Parcela 1	PROMOTORA URBANA DE CARTAGENA S.L.	865,40 m ²	2,00	1730,80 m ²	0,59	1021,17 UVH	235.722,24 €
		-----			865,40 m ²	0,65	562,51 UVH
TOTAL		865,40 m ²		2596,20 m ²		1583,68 UVH	365,568,77 €

LIQUIDACION PROVISIONAL Y AFECCIONES RESULTANTES

Finca origen	Parcelario resultante	Adjudicatario	Gastos urbanización	Afección real	Cuota
Finca 1	Parcela 1	PROMOTORA URBANA DE CARTAGENA S.L.	218,300,00 €	218,300,00 €	100,00%
TOTALES			218,300,00 €	218,300,00 €	100,00%



NOTAS REGISTRALES





NOTA SIMPLE INFORMATIVA K 4974544

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA UNIÓN N°2 JOSE ANGEL SANCHEZ SERRANO

Fecha de Emisión: VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE

FINCA DE CARTAGENA SECCIÓN 1ª N°: 23893
IDUFIR: 30009000276072



DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA: Lote de terreno en la plaza de la Iglesia poblado de Los Belones, diputación del Rincón de San Gines, termino municipal de Cartagena. Su superficie según el titulo es de mil quinientos ochenta y ocho metros y quince decímetros cuadrados, pero descontando el terreno dejado para formación de la calle Botica, ha quedado reducida su superficie a mil doscientos doce metros cuadrados, de los que trescientos sesenta y cinco metros cuadrados se hallan edificados, con un local, patio y dos hornos giratorios de combustión de leña. Todo linda: derecha, entrando, calle Mayor; izquierda, calle del General Mola; fondo, calle Botica y frente, plaza de su situación.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.º F.º	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
PROMOTORA URBANA DE CARTAGENA S.L. 100,000000% (TOTALIDAD) del pleno dominio	R30613976	842	401	32	8

Resulta de copia de la escritura autorizada ante el notario de CARTAGENA, DON MARÍA TERESA NAVARRO MORELL, con fecha 14/04/2011, protocolo nº797/2011, inscrita con fecha 25/04/2011.

CARGAS

Esta finca queda **afecta** por cinco años, al pago de las liquidaciones complementarias que eventualmente puedan girarse por el impuesto sobre **Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados**, habiéndose satisfecho la cantidad de MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS por autoliquidación, de la que se archiva copia. La Unión a 14 de Julio de 2.009.

Esta finca queda **afecta** por cinco años, al pago de las liquidaciones complementarias que eventualmente puedan girarse por el impuesto sobre **Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados**, habiéndose satisfecho la cantidad de Exenta por autoliquidación, de la que se archiva copia. La Unión a 19 de Noviembre de 2.010.

Esta finca queda **afecta** por cinco años, al pago de las liquidaciones complementarias que eventualmente puedan girarse por el impuesto sobre **Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados**, habiéndose satisfecho la cantidad de Exenta por autoliquidación, de la que se archiva copia. La Unión a 19 de Noviembre de 2.010.

Esta finca queda **afecta** por cinco años, al pago de las liquidaciones complementarias que eventualmente puedan girarse por el impuesto sobre **Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados**, habiéndose satisfecho la cantidad de Exenta por autoliquidación, de la que se archiva copia. La Unión a 22 de Noviembre de 2.010.

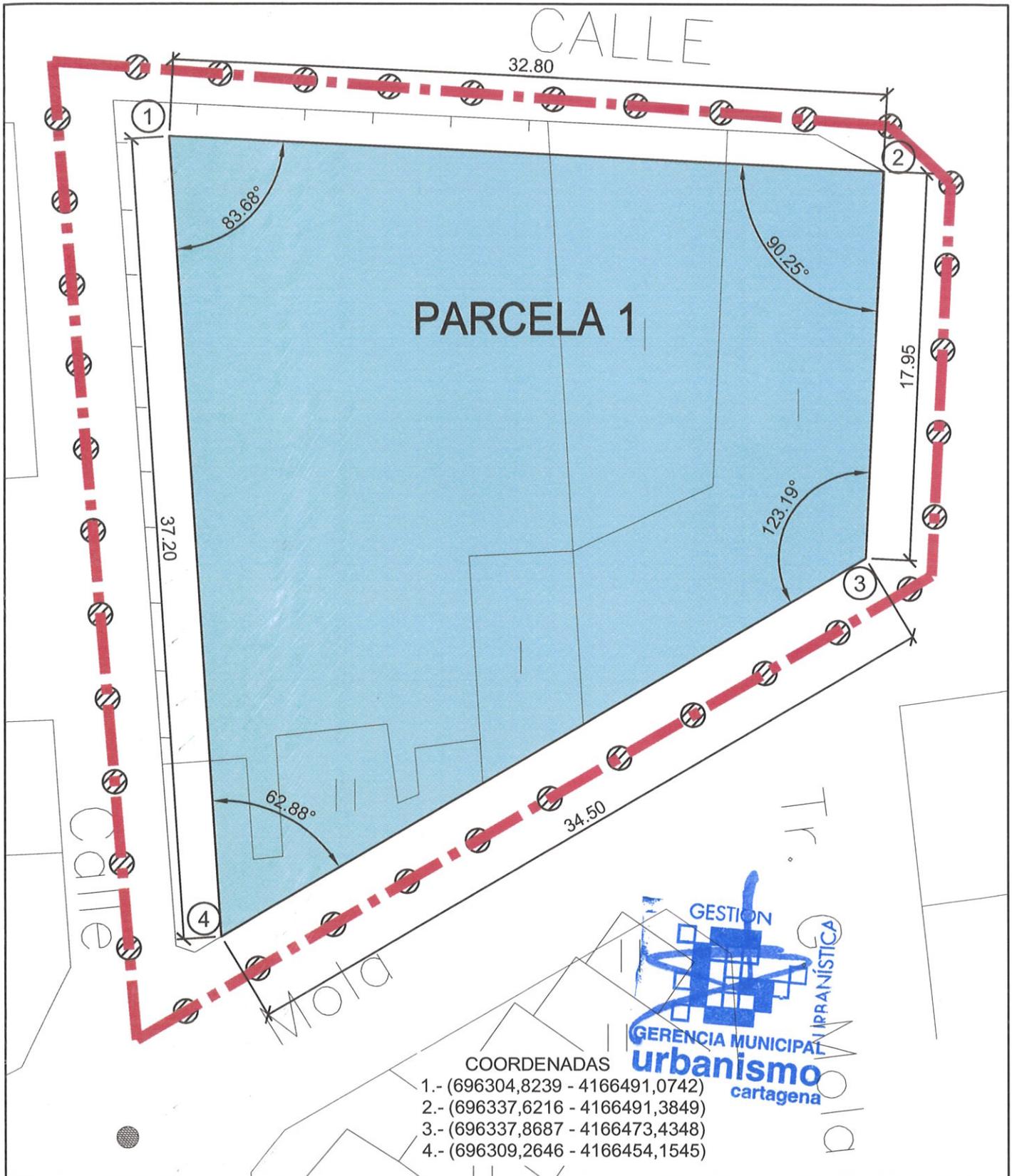
Expedida con fecha 14-4-2.011 certificación prevista en el art. 5 del R.D. 1.093/97 de 4 de Julio, a efectos del Plan Especial de Reforma Interior de Los Belones, Unidad de

Papel especial distribuido por el Colegio de Registradores

CEDULAS URBANISTICAS



CÉDULA URBANÍSTICA
PROYECTO DE INNECESARIEDAD DE REPARCELACIÓN
DE LA U.A.-4.2 DEL P.E.R.I. DE LOS BELONES



COORDENADAS

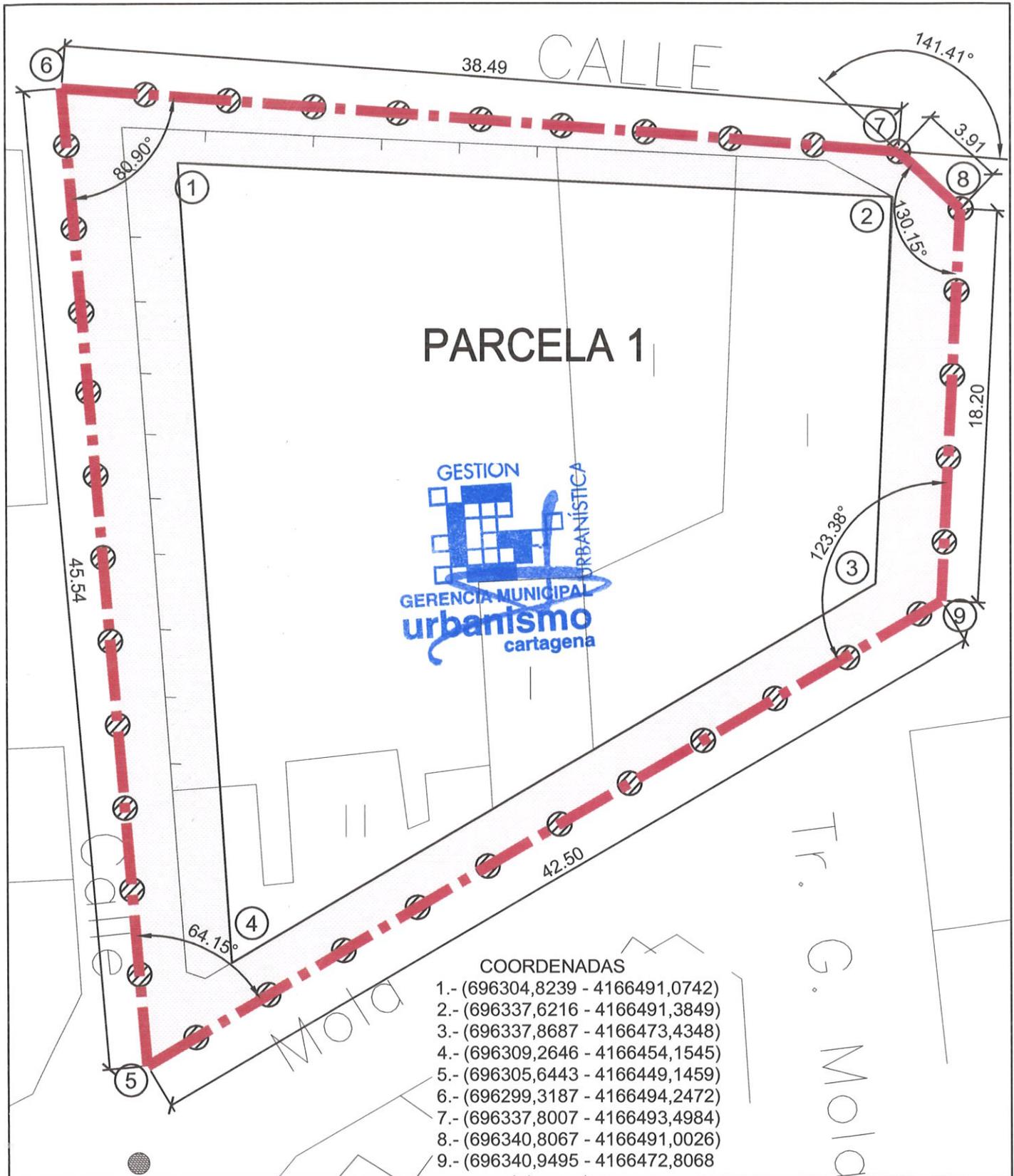
- 1.- (696304,8239 - 4166491,0742)
- 2.- (696337,6216 - 4166491,3849)
- 3.- (696337,8687 - 4166473,4348)
- 4.- (696309,2646 - 4166454,1545)

ESQUEMA DE CONJUNTO



PARCELA N°	1	ESCALA: 1/250
SUPERFICIE DE PARCELA EN m ²	865,40	
USO CARACTERISTICO	RESIDENCIAL	EL ARQUITECTO Senin, Arquitectos Asociados S.L C/ Comedias 2 ^º B Tel. Fax 968 52 95 30 36201 Cartagena Murcia
NORMA	Cc2	
INDICE DE EDIFICABILIDAD m ² /m ²	Fondo edifixsupxl	
EDIFICABILIDAD EN m ²	2.596,20	
ALTURA MAXIMA	3 plantas	
FONDO MAXIMO EDIFICABLE	20 m	
PARCELA MINIMA m ²	120	
		JUAN A. SENIN ALVAREZ

CÉDULA URBANÍSTICA
PROYECTO DE INNECESARIEDAD DE REPARCELACIÓN
DE LA U.A.-4.2 DEL P.E.R.I. DE LOS BELONES



COORDENADAS

- 1.- (696304,8239 - 4166491,0742)
- 2.- (696337,6216 - 4166491,3849)
- 3.- (696337,8687 - 4166473,4348)
- 4.- (696309,2646 - 4166454,1545)
- 5.- (696305,6443 - 4166449,1459)
- 6.- (696299,3187 - 4166494,2472)
- 7.- (696337,8007 - 4166493,4984)
- 8.- (696340,8067 - 4166491,0026)
- 9.- (696340,9495 - 4166472,8068)

ESQUEMA DE CONJUNTO

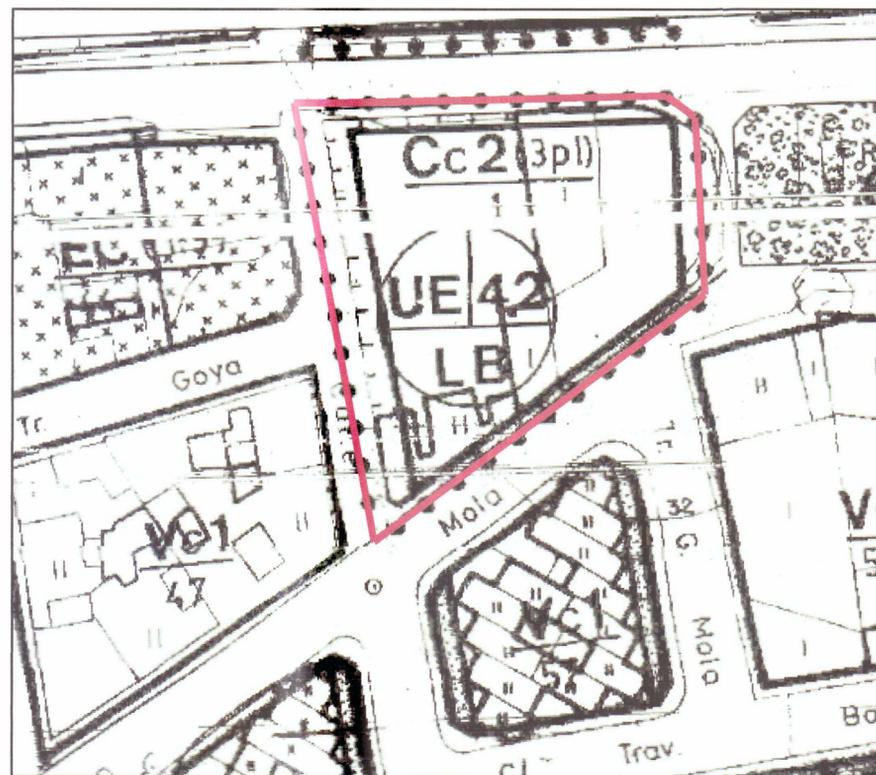


PARCELA N°	Viales
SUPERFICIE DE PARCELA EN m²	429,71
USO CARACTERISTICO	-
NORMA	-
INDICE DE EDIFICABILIDAD m²/m²	-
EDIFICABILIDAD EN m²	-
ALTURA MAXIMA	-
ANCHO MINIMO LINDERO FRONTAL	-
PARCELA MINIMA m²	-

ESCALA: 1/250

EL ARQUITECTO
Senin, Arquitectos Asociados, S.L.
 C/ Comedias 2 2º - B
 Tel. y Fax. 968 52 95 39
 30201 Cartagena - Murcia

JUAN A. SENIN ALVAREZ



EMPLAZAMIENTO
ESCALA 1:500

PROYECTO: INNECESARIEDAD DE REPARCELACION
U.A.4.2. DEL P.E.R.I. DE LOS BELONES

PROMOTOR
"PROMOTORA URBANA DE CARTAGENA S.L."
Repres. D. RICARDO CRESPO CASTRILLO

ARQUITECTO:
JUAN A. SENIN ALVAREZ

Senin

C/COMEDIAS Nº 2-2º A - Tlf. Fax 968/529539 - CARTAGENA -

PLANO: SITUACION Y EMPLAZAMIENTO

SITUACION:
U.A.4.2. - P.E.R.I. LOS BELONES
CARTAGENA

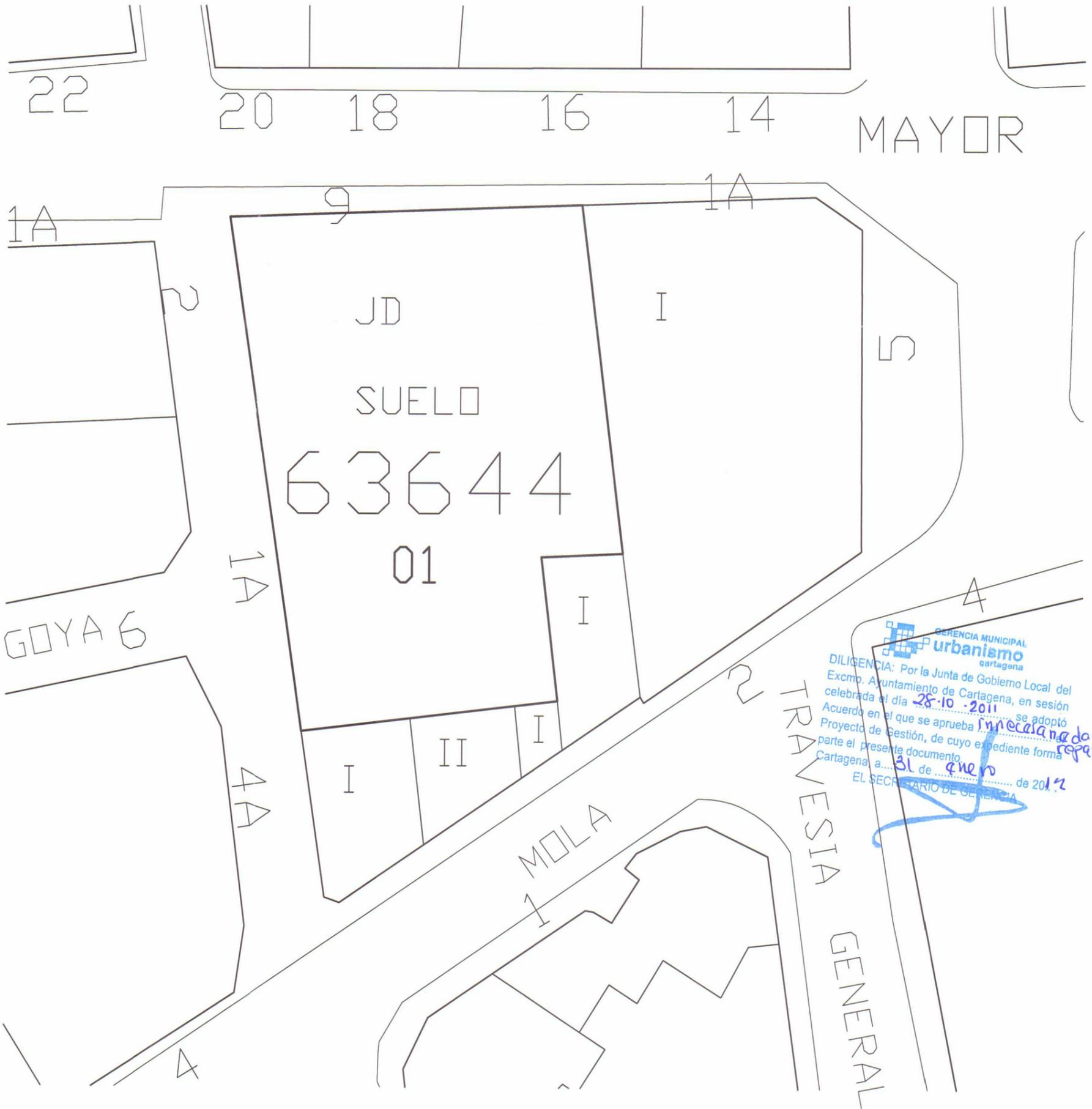
FECHA: JUNIO 2011
EXPEDIENTE: R05-2010

OBSERVACIONES:

ESCALA
1/2000
1/500

PLANO
1

Senin, Arquitectos Asociados, S.L.
C/ Comedias, 2 2º B
Tel. y Fax. 968 52 95 39
30201 - Cartagena - Murcia




GERENCIA MUNICIPAL urbanismo cartagena
 DILIGENCIA: Por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en sesión celebrada el día 28-10-2011, en sesión acordada en el que se aprueba innecesariadad de reparcelación Proyecto de Gestión, de cuyo expediente forma parte el presente documento. Cartagena a 31 de enero de 2012.
 EL SECRETARIO DE GERENCIA

PROYECTO: INNECESARIADAD DE REPARCELACION U.A.4.2. DEL P.E.R.I. DE LOS BELONES

PLANO: CATASTRAL

SITUACION:
U.A.4.2. - P.E.R.I. LOS BELONES CARTAGENA

FECHA: JUNIO 2011
EXPEDIENTE: R05-2010

OBSERVACIONES:

ESCALA: 1/250
PLANO: 2

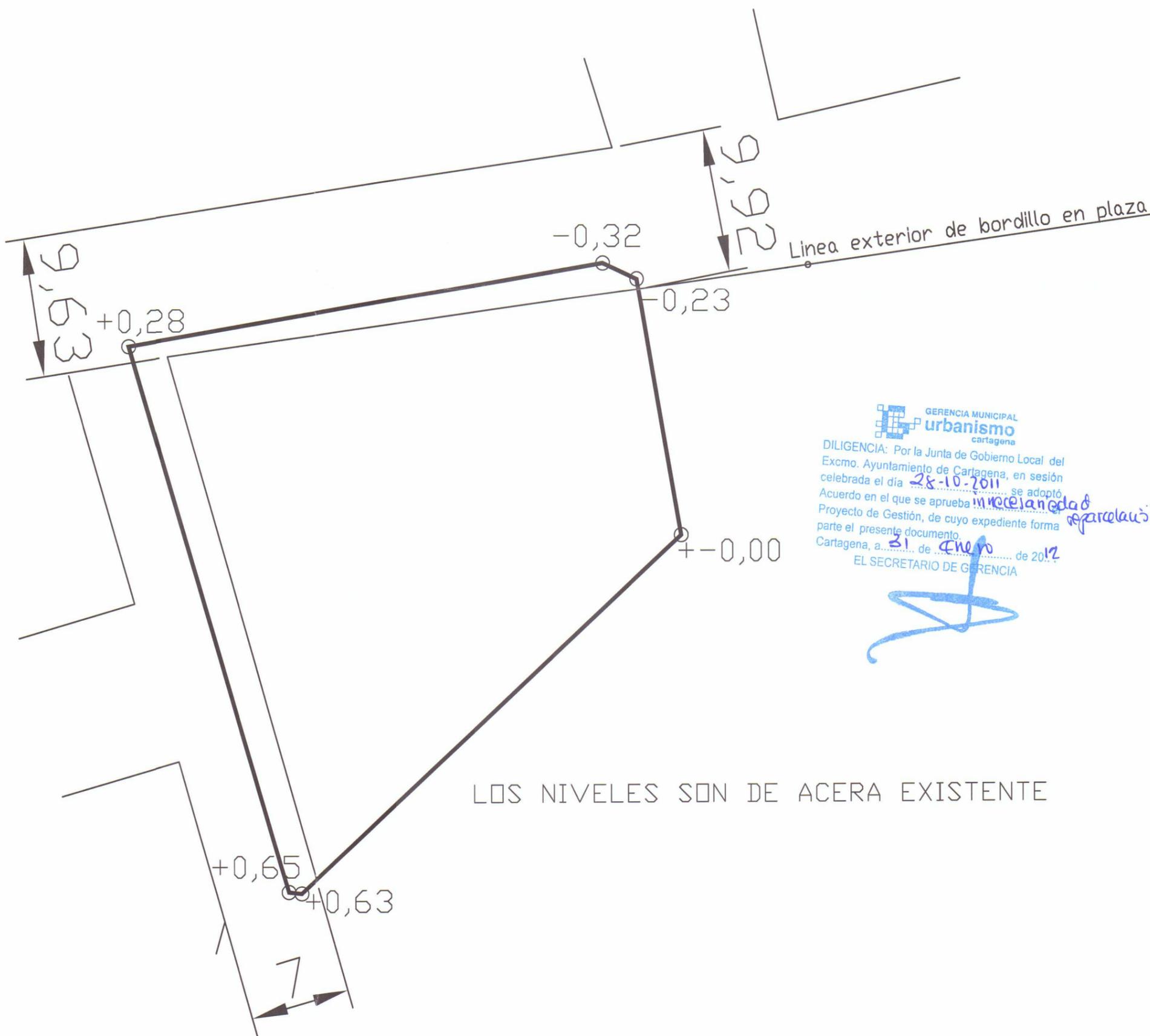
PROMOTOR
"PROMOTORA URBANA DE CARTAGENA S.L."
Repres. D. RICARDO CRESPO CASTRILLO

ARQUITECTO:
JUAN A. SENIN ALVAREZ



C/COMEDIAS Nº 2-2º A - Tlf.Fax 968/529539 -CARTAGENA-

Senín, Arquitectos Asociados. S.L.
 C/ Comedias 2 2º B
 Tel. y Fax. 968 52 95 39
 30201 - Cartagena - Murcia



DILIGENCIA: Por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en sesión celebrada el día 28-10-2011 se adoptó Acuerdo en el que se aprueba *innecesaria* *reparcelación* Proyecto de Gestión, de cuyo expediente forma parte el presente documento. Cartagena, a 31 de Enero de 2012

EL SECRETARIO DE GERENCIA

PROYECTO: INNECESARIEDAD DE REPARCELACION U.A.4.2. DEL P.E.R.I. DE LOS BELONES

PLANO: PLANO TOPOGRAFICO

SITUACION:
U.A.4.2. - P.E.R.I. LOS BELONES
CARTAGENA

FECHA: JUNIO 2011

EXPEDIENTE: R05-2010

OBSERVACIONES:

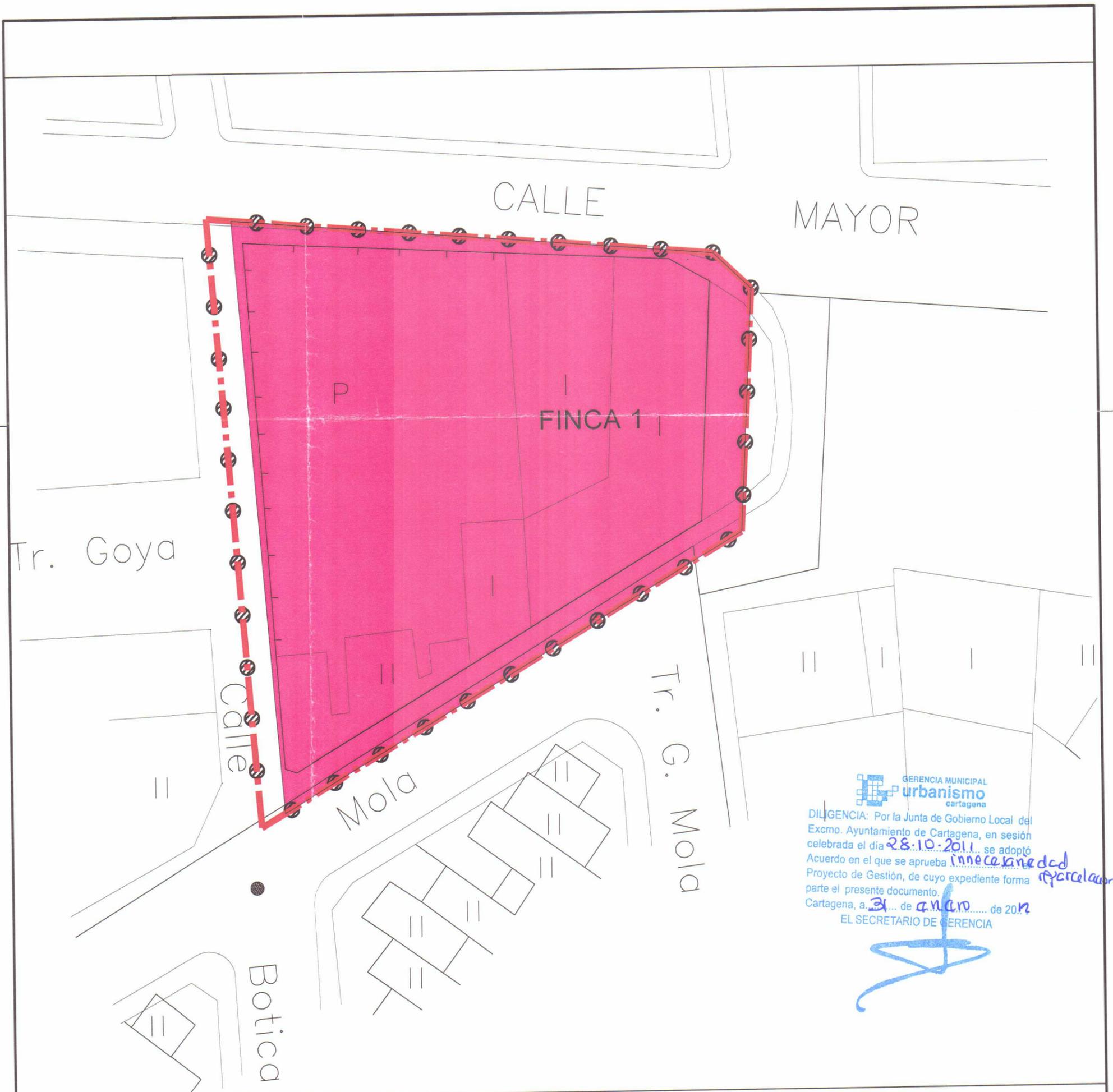
ESCALA 1/300
PLANO 3

PROMOTOR
"PROMOTORA URBANA DE CARTAGENA S.L."
Repres. D. RICARDO CRESPO CASTRILLO

ARQUITECTO:
JUAN A. SENIN ALVAREZ

C/COMEDIAS Nº 2-2º A - Tlf.Fax 968/529539 -CARTAGENA-

Senin, Arquitectos Asociados, S.L.
C/ Comedias 2 2º B
Tel. y Fax. 968 52 95 39
30201 - Cartagena - Murcia



GERENCIA MUNICIPAL
urbanismo
cartagena

DILIGENCIA: Por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en sesión celebrada el día 28.10.2011, se adoptó Acuerdo en el que se aprueba *innecesariadad reparcelacion* Proyecto de Gestión, de cuyo expediente forma parte el presente documento.
Cartagena, a 31 de junio de 2011

EL SECRETARIO DE GERENCIA

PROYECTO: INNECESARIEDAD DE REPARCELACION
U.A.4.2. DEL P.E.R.I. DE LOS BELONES

PLANO: FINCAS INICIALES

SITUACION:
U.A.4.2. - P.E.R.I. LOS BELONES
CARTAGENA

FECHA: JUNIO 2011

EXPEDIENTE: R05-2010

OBSERVACIONES:

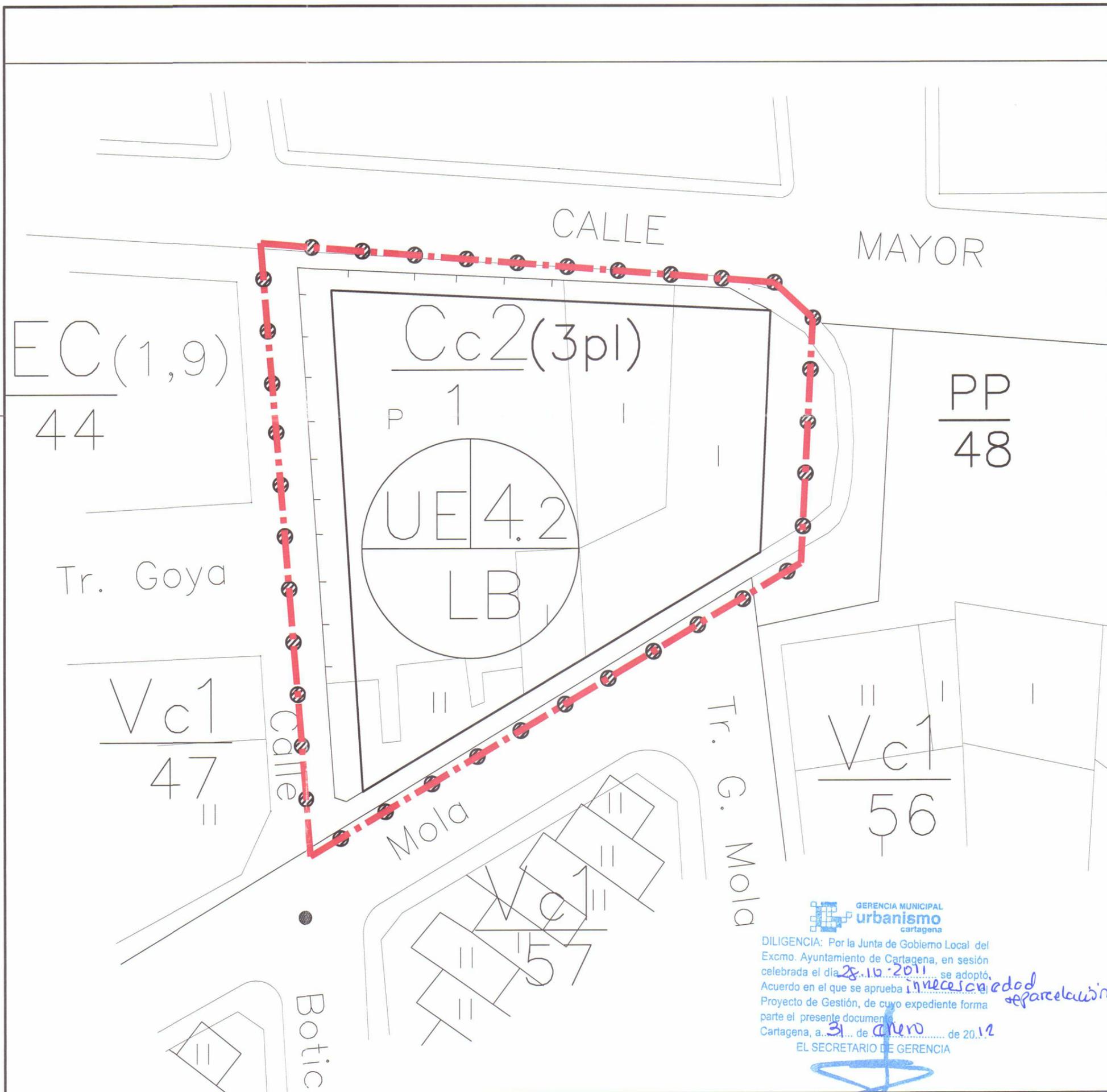
ESCALA 1/300	PLANO 4
------------------------	-------------------

PROMOTOR
"PROMOTORA URBANA DE CARTAGENA S.L."
Repres. D. RICARDO CRESPO CASTRILLO

ARQUITECTO:
JUAN A. SENIN ALVAREZ

C/COMEDIAS Nº 2-2º A - Tlf.Fax 968/529539 -CARTAGENA-

Senin, Arquitectos Asociados S.L.
C/ Comedias 2 2º B
Tel. y Fax. 968 52 95 39
30201 - Cartagena - Murcia



GERENCIA MUNICIPAL
urbanismo
cartagena

DILIGENCIA: Por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en sesión celebrada el día 28.10.2011 se adoptó, Acuerdo en el que se aprueba *innecesariad de reparcelación* el Proyecto de Gestión, de cuyo expediente forma parte el presente documento. Cartagena, a 31 de mayo de 2012

EL SECRETARIO DE GERENCIA

PROYECTO: INNECESARIEDAD DE REPARCELACION
U.A.4.2. DEL P.E.R.I. DE LOS BELONES

PLANO: ORDENACION

SITUACION:
U.A.4.2. - P.E.R.I. LOS BELONES
CARTAGENA

FECHA: JUNIO 2011

EXPEDIENTE: R05-2010

OBSERVACIONES:

ESCALA:
1/300

PLANO:
5

PROMOTOR
"PROMOTORA URBANA DE CARTAGENA S.L."
Repres. D. RICARDO CRESPO CASTRILLO

ARQUITECTO:
JUAN A. SENIN ALVAREZ

C/COMEDIAS Nº 2-2º A - Tlf.Fax 968/529539 -CARTAGENA-

Senín, Arquitectos Asociados S.L.
C/Comedias 2 2º B
Tel. y Fax. 968 52 95 39
30201 - Cartagena - Murcia



PROYECTO: INNECESARIEDAD DE REPARCELACION
U.A.4.2. DEL P.E.R.I. DE LOS BELONES

PLANO: ADJUDICACIONES

SITUACION:
U.A.4.2. - P.E.R.I. LOS BELONES
CARTAGENA

FECHA: JUNIO 2011
EXPEDIENTE: R05-2010

OBSERVACIONES:

ESCALA 1/300
PLANO 6

PROMOTOR
"PROMOTORA URBANA DE CARTAGENA S.L."
Repres. D. RICARDO CRESPO CASTRILLO

ARQUITECTO:
JUAN A. SENIN ALVAREZ

Senin

C/COMEDIAS Nº 2-2º A - Tlf.Fax 968/529539 -CARTAGENA-

Senin, Arquitectos Asociados, S.L.
C/Comedias 2 2º B
Tel. y Fax. 968 52 95 39
30201 - Cartagena - Murcia



PROYECTO: INNECESARIEDAD DE REPARCELACION
U.A.4.2. DEL P.E.R.I. DE LOS BELONES

PLANO: SUPERPUESTO FINCAS Y PARCELAS

SITUACION:
U.A.4.2. - P.E.R.I. LOS BELONES
CARTAGENA

FECHA: JUNIO 2011
EXPEDIENTE: R05-2010

OBSERVACIONES:

ESCALA 1/300
PLANO 7

PROMOTOR
"PROMOTORA URBANA DE CARTAGENA S.L."
Repres. D. RICARDO CRESPO CASTRILLO

ARQUITECTO:
JUAN A. SENIN ALVAREZ

C/COMEDIAS Nº2-2º A - Tlf.Fax 968/529539 -CARTAGENA-

Senín, Arquitectos Asociados, S.L.
C/ Comedias 2 2º B
Tel. y Fax. 968 52 95 39
30201 - Cartagena - Murcia